DEPARTAMENTO DEL **META**
NIT. 892.000.148-8

Villavicencio, 13 de diciembre de 2024

Doctores:
**JUAN PABLO REYES GONZALEZ**
Gerente de Asuntos Contractuales

**DIANA MARCELA GIRALDO AVILA**
Secretaria Social
Gobernación del Departamento del Meta
Ciudad

**ASUNTO:** EVALUACIÓN DE ORDEN TECNICA AL PROCESO DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA GCSJ-MC-163-2024.

**OBJETO A CONTRATAR:** La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL CON POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

| No. CDP | Fecha Expedición | Trazador Presupuestal | No. CPC | Rubro Presupuestal | Valor CDP | Valor a Ejecutar |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4889 | 13/11/2024 | infancia | 2791106 | 0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.01.002 - 20 | $812.000 | $1.856.000 |
| 4889 | 13/11/2024 | infancia | 2441001 | 0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.01.002 - 20 | $9.245.200 | $371.200 |
| 4890 | 13/11/2024 | infancia | 3222004 | 0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.01.003 - 20 | $6.960.000 | 0 |
| 4890 | 13/11/2024 | infancia | 3262007 | 0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.01.003 - 20 | 1.410.000 | 348.000 |
| 4890 | 13/11/2024 | infancia | 3270103 | 0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.01.003 - 20 | $1.624.000 | 1.624.000 |
| 4890 | 13/11/2024 | infancia | 3891103 | 0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.01.003 - 20 | $9.977.600 | $185.600 |
| 4891 | 27/11/2024 | infancia | 63111 | 0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.02.006 - 20 | $ 15.200.000 | $15.200.000 |
| 4891 | 13/11/2024 | infancia | 63391 | 0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.02.006 - 20 | $ 50.618.000 | $32.233.200 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4891 | 13/11/2024 | infancia | 64112 | 0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.02.006 - 20 | $ 11.265.600 | $11.213.920 |
| 4891 | 13/11/2024 | infancia | 64114 | 0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.02.006 - 20 | $ 16.160.000 | $12.868.000 |
| 4891 | 13/11/2024 | infancia | 64241 | 0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.02.006 - 20 | $ 5.800.000 | $5.800.000 |
| 4892 | 13/11/2024 | infancia | 83619 | 0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.02.008 - 20 | $ 5.336.000 | $5.336.000 |
| 4892 | 13/11/2024 | infancia | 85961 | 0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.02.008 - 20 | $ 25.159.600 | $3.942.250 |
| 4893 | 13/11/2024 | infancia | 96910 | 0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.02.009 - 20 | $ 42.720.000 | |
| 4893 | 13/11/2024 | infancia | 96990 | 0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.02.009 - 20 | $ 3.712.000 | $ 3.712.000 |
| **TOTALES** | | | | | **$206.000.000** | **$94.690.170** |
| | | | | | | |

**EL PRESUPUESTO OFICIAL ES LA SUMA DE: NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS ($94.690.170) Mcte**

**VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA:** La fecha límite para la entrega de propuestas se estableció hasta el día 13 de diciembre de 2024 a las 08:00 A.M.

Que en atención a la Resolución N° 523 de fecha 13 de diciembre 2024 se lleva a cabo reasignación del comité evaluador jurídico.

**PROPUESTA RECIBIDA:** Al cierre de la convocatoria se presentó una (1) propuesta:

**Asunto: Proceso Mínima Cuantía GCSJ-MC-163-2024.**

Que siendo el 18 de noviembre de 2024 a las 08:00 A.M, se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas en la plataforma del SECOP II dentro del proceso del asunto, dicho día se recibió la siguiente propuesta:

**OFERENTE 1:**

| | |
|---|---|
| **PROPONENTE** | FUNDACION PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COLOMBIANOS CRUZANDO FRONTERAS<br>NIT. 900.360.782-1<br>MARITZA KOWOLL MOSQUERA<br>Representante legal<br>C.C. No. 51.765.578 expedida en Bogotá |
| **FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA** | 13 de Diciembre de 2024 – 7:36:02 AM PM |

**METODOLOGÍA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA:** LA GOBERNACIÓN DEL META, antes de proceder a la verificación y evaluación de las propuestas, comprobara si las mismas se ajustan en general a las condiciones establecidas en la invitación pública, en el cual se encuentra en el SECOP II.

Atendiendo la designación del comité evaluador, mediante acto administrativo No. 523 de fecha Trece (13) de diciembre de 2024, se presenta informe de evaluación de orden jurídico de la propuesta presentada, con ocasión del proceso de contratación de la referencia.

Es pertinente aclarar que, de acuerdo con los pliegos definitivos del proceso a revisar, las propuestas serán evaluadas bajo factores habilitadores tales como; **HÁBIL - NO HÁBIL**.

**OFERENTE No. 1:**

**DOCUMENTOS DE LA OFERTA:**

| **UPSURGE BUSSINESS GROUP SAS** | | |
|---|---|---|
| **CAPACIDAD TECNICA** | | |
| **REQUISITOS HABILITANTES** | **HÁBIL** | **NO HÁBIL** |
| **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**<br><br>Para el efecto, la experiencia del Proponente en el presente proceso, se acreditará con la presentación de un (1) contrato debidamente ejecutado y liquidado, cuyo objeto tenga relación con la prestación de apoyo logístico para la realización de eventos, suscrito con entidades públicas o privadas, y cuyo valor sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso. Para acreditar lo anterior el oferente deberá aportar el contrato con su respectiva acta de liquidación.<br><br>El contrato que se aporte con el propósito de acreditar la experiencia exigida deberá contener en sus componentes como mínimo los servicios de transporte del Departamento del Meta, alimentación, publicidad y hospedaje o alojamiento.<br><br>El proponente acreditará la experiencia requerida mediante minuta de contrato y acta de liquidación del mismo; para acreditar la experiencia con particulares deberá soportase con correspondiente factura y certificado expedida por la entidad que contrato el servicio, que deberá tener como mínimo la siguiente información:<br><br>-Nombre la empresa contratante<br>-Nombre del contratista<br>-Número del contrato<br>-Objeto del contrato<br>-Fecha de suscripción del contrato (día- mes- año)<br>-Fecha de terminación del contrato (día- mes –año)<br>-Fecha de expedición de la certificación (día- mes – año)<br>-Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar<br>-Cargo y firma de quien expide la certificación.<br><br>-Si se trata de un consorcio o una unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de p**articipación de cada uno de los miembros.** | **X**<br>El oferente soporta los documentos dentro de la propuesta | |

| | | |
|---|---|---|
| **HOSPEDAJE Y AUDITORIO**<br><br>Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta que el evento a realizar se requiere ejecutar de manera pronta, además de asegurar desde esta etapa la correcta ejecución del contrato, se hace importante que el proponente acredite que cuenta con la logística mínima básica para la efectiva ejecución del contenido obligacional, por lo que se requerirá que allegue junto con su propuesta, carta de compromiso con las empresas prestadoras de servicio del componente de alojamiento y alquiler de auditorio, en las cuales se evidencie que en el evento de adjudicarse el presente contrato, estos dos (02) ítems indispensables para la realización del encuentro se garantizarán, con especificación expresa de acatamiento respecto de las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso.<br><br>Las empresas prestadoras del servicio que se comprometan a prestar el alojamiento y auditorio con el proponente adjudicatario, no podrán ser cambiadas para la ejecución del contrato, salvo medie justa causa y sea autorizado por el supervisor. En todo caso deberán cumplir con las especificaciones técnicas y no podrá haber un desmejoramiento en las condiciones antes prometidas, de no mediar autorización expresa de la supervisión el adjudicatario no podrá realizar cambio alguno. | **X**<br>El oferente soporta los documentos dentro de la propuesta | |
| **TRANSPORTE**<br><br>Se requiere que el proponente cuente con una flota mínima que garanticen de acuerdo con su capacidad, el traslado de los participantes a la actividad Diputado por un día.<br><br>La empresa prestadora del servicio de transporte deberá adjuntar como mínimo el Certificado de existencia y representación legal expedido la cámara de comercio no superior a un mes, la Resolución de habilitación del servicio de transporte terrestre automotor especial, certificado del sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015 vigente, certificado del sistema de gestión ambiental ISO 14001:2015 vigente, certificado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo ISO 45001 :2018, pólizas de seguro respectivas y resolución de la capacidad transportadora que acredite la cantidad de vehículos que se requieren para la ejecución del proceso..<br><br>El vehículo sujeto a contratación debe estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas (tapizado, pintura, latonería, llantas, vidrios y demás componentes). Con documentación vigente, SOAT, revisión técnico-mecánica (en caso de ser obligatoria por el modelo del vehículo), licencia de tránsito (tarjeta de propiedad).<br><br>NOTA: De acuerdo con lo anterior, los vehículos deberán contar con equipo de carretera según lo exigido por el Ministerio de Transporte, contar con Seguro Obligatorio SOAT, seguro de Accidente y seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual y revisión técnico-mecánica. Para lo cual deberá anexar carta de compromiso de los vehículos, donde debe estar relacionada todas las condiciones aquí descritas a la cual se deberá anexar registro fotográfico.<br><br>En el evento en que el proponente no ofrezca los ítems anteriormente exigidos y señalados en las obligaciones específicas del contratista y otros requisitos adicionales del | | **X**<br>El oferente soporta los documentos de la empresa transportadora, faltando los documentos de los vehículos de transporte especial TSR 575 Y SKN 407 |

<table>
<tr>
<td>proponente para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como INHABILITADO TÉCNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>EXPERIENCIA DEL EQUIPO HUMANO MINIMO REQUERIDO<br><br>El proponente junto con la propuesta deberá entregar la hoja de vida que contenga toda la información necesaria que permita conocer al detalle el perfil y la experiencia del personal de apoyo mínimo requerido, anexando las certificaciones que acrediten la experiencia general y especifica del profesional.<br><br>El personal mínimo requerido habilitante deberá diligenciar el anexo en el pliego de condiciones, será el siguiente<br><br>
<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>PERFIL</th></tr>
<tr><td>Un (1) coordinador logistico</td><td>El proponente deberá adicional para el departamento, los servicios de Coordinador Logístico. Lo anterior dado que el presente proceso contempla la realización de un número considerable de eventos, jornadas y reuniones, y con el fin de asegurar la correcta ejecucion del contrato desde esta etapa, especialmente considerando la complejidad y el alcance del proceso. Este Coordinador logística será el enlace directo con el departamento, facilitando la provisión de información requerida durante la ejecucion del contrato y supervisando, en nombre del contratista la adecuada prestación de los servicios. Perfil: Tecnólogo En Organización De Eventos, con experiencia de especifica de tres (3) años como coordinador logístico</td></tr>
</table>
EL proponente junto con la propuesta deberá entregar la hoja de vida que contenga toda la información necesaria que permita conocer al detalle el perfil y la experiencia del personal de apoyo mínimo requerido, anexando las certificaciones que acrediten la experiencia general y especifica del profesional.<br><br>El personal mínimo requerido habilitante deberá diligenciar el anexo en el pliego de condiciones, será el siguiente:<br><br>Para validar el perfil y experiencia del grupo de apoyo se tendrá en cuenta lo siguiente:<br><br>
✓ Hoja de vida actualizada<br>
✓ Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y no deben tener sanciones en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, en cumplimiento del código Nacional de Policía y Convivencia art 180.<br>
• Diploma o acta de grado de Bachiller</td>
<td></td>
<td>**X**<br>El oferente soporta hoja de vida de JENNY PAOLA BERMUDEZ TIURRIAGO, sin anexar :<br>Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y no deben tener sanciones en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, en cumplimiento del código Nacional de Policía y Convivencia art 180.<br>.<br>Carta firmada donde manifieste la intención de trabajar en el proyecto en caso de ser adjudicado al proponente.<br><br>Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.<br><br>Certificado no estar en el boletín de reportados por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, a nombre de la Gobernación del Meta.</td>
</tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| • Diploma que acredite el Titulo.<br>• Certificación de la experiencia general y especifica.<br>• Carta firmada donde manifieste la intención de trabajar en el proyecto en caso de ser adjudicado al proponente.<br>✓ Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.<br>✓ Certificado no estar en el boletín de reportados por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, a nombre de la Gobernación del Meta.<br><br>El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con el Departamento. El perfil y la experiencia, debe acreditarla en su oferta. La propuesta que no reúna el perfil antes mencionado se califica como NO HABIL, sin lugar a calificación, ya que corresponde a la acreditación de la capacidad técnica del oferente.<br><br>El personal mínimo propuesto, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Departamento para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría (formación profesional y experiencia) que el ofertado.<br><br>el evento en que el proponente no ofrezca los ítems anteriormente exigidos y señalados en las obligaciones específicas del contratista y otros requisitos adicionales del proponente para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como INHABILITADO TÉCNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada.<br><br>. | | |

Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente UPSURGE BUSSINESS GROUP SAS con NIT. 901.593790-2 representada legalmente por LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS, identificada con cedula de ciudadanía 1.121.914.329 expedida en Villavicencio, frente a los requisitos habilitantes Jurídicos establecidos en la convocatoria pública del proceso de Mínima Cuantía GCSJ-MC-163-2024., **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos.

En consecuencia, el proponente se encuentra **INHABIL** desde el punto de vista Técnico.

Sin otro en particular;

**SANTIAGO DAZA TRUJILLO**
**Evaluador Técnico**